

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

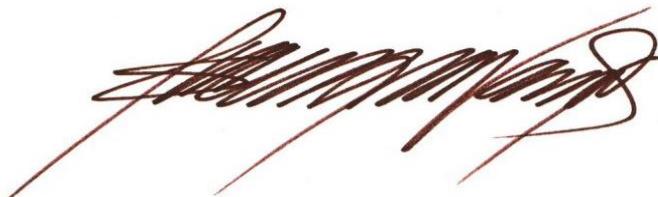
Ref.: No.110014003044**20150074000**

Visto el informe secretarial que en certificación antecede y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

NEGAR lo solicitado por el demandado ARLEDY MORENO MARÍN en memorial que antecede. Lo anterior, porque las medidas cautelares de embargo, aprehensión y consecuente entrega de la motocicleta de placas AYR-56D fueron comunicadas mediante oficios Nos. 2840, 2842 del 06 de noviembre de 2019, y 3145 del 25 de noviembre de 2019.

Note el peticionario que los oficios mencionados fueron retirados por el demandado desde el pasado 26 de noviembre de 2019, tal como consta a folios 172 a 174 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.41 Fijado hoy 3 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.
NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria

